



DECRETO N° 1127

NEUQUÉN, 07 NOV 2002

La próxima renovación de autoridades electivas municipales; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Artículo 85°) Inciso 16) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde al Órgano Ejecutivo Municipal convocar a elecciones municipales;

Que la fecha del comicio debe cumplir con la anticipación que prevé el Artículo 168°) de la Carta Orgánica Municipal, y la convocatoria al mismo debe ser realizada según la legislación electoral aplicable supletoriamente, de acuerdo al Artículo 169°) de la citada norma legal, antes de 150 días corridos a la finalización de los respectivos mandatos -Artículo 52°) Ley N° 165)-;

Que el Órgano Ejecutivo Municipal puede decidir la fecha de realización de los comicios, desde que a los Municipios de Primera Categoría con Carta Orgánica Municipal vigente no les resulta aplicable el Artículo 144°) de la Ley Electoral;

Que la fecha que se considera oportuna y conveniente para proceder a la elección es la del día 2 de marzo de 2003;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) CONVOCAR a elecciones municipales para el día 2 de marzo de ----- 2003, de 08:00 horas a 18:00 horas, en los lugares que oportunamente designen las autoridades electorales.-

Artículo 2°) Los cargos a elegir en las elecciones convocadas en el Artículo 1°) ----- del presente Decreto son de Intendente Municipal, nueve (9) Conce-

MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

jales titulares y nueve (9) Concejales suplentes, para el período comprendido desde el 10 de diciembre de 2003 al 10 de diciembre de 2007.-

Artículo 3º) Mediante nota de estilo, remítase fotocopia de la presente norma ----- legal a la Justicia Electoral para su conocimiento y demás efectos.-


Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación y de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a ----- la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

JG/v.t.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
GALLO
INAUDI.-



MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gal. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

